

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1), e), del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.) e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el siguiente informe económico-financiero:

- El informe de intervención municipal que acompaña al proyecto de presupuesto para 2018 detalla los rigores formales que se han de observar en el mismo, para cumplir con las nuevas normas aplicables y posibilitar la mejora continua de los servicios se forma sostenible.

- Dicho informe se completa con otro de la intervención, específico en relación a la evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda pública.

- Nivelación presupuestaria. - Según los datos obrantes en el expediente del presupuesto, se presenta nivelado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

Ajuntament d'ALFAFAR		PRESUPUESTO 2018
Cap INGRESOS		Prev.Iniciales
1	Impuestos directos	8.896.800,00
2	Impuestos indirectos	550.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.530.277,11
4	Transferencias corrientes	6.486.268,00
5	Ingresos patrimoniales	182.431,00
6	Enajenación inversiones reales	-
7	Transferencias de Capital	2.000,00
8	Activos Financieros	50.000,00
9	Pasivos Financieros	-
	TOTALES	17.697.776,11
Cap GASTOS		Prev.Iniciales
1	Personal	6.886.231,61
2	Bienes Corrientes y Servicios	6.347.746,44
3	Gastos financieros	48.587,79
4	Transferencias Corrientes	3.194.829,88
5	Fondo de contingencia	10,00
6	Inversiones reales	358.610,00
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación Activos Financieros	50.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	811.760,39
	TOTALES	17.697.776,11



El Secretario actual,

- Bases utilizadas para evaluación de los ingresos. - Los ingresos se han cuantificado teniendo en cuenta:
 - a) Los ingresos Municipales en función de la ejecución del tercer trimestre de 2017.
 - b) Los conceptos de financiación externa en función de los proyectos de presupuestos de los entes cofinanciadores, y en base a los compromisos preexistentes.
- Operaciones de crédito previstas. - No se prevé operación de crédito para financiar obligaciones del estado de gastos, sin perjuicio de la posibilidad de contratar operaciones a corto para atender necesidades transitorias de tesorería.
- Obligaciones exigibles. - El estado de gastos recoge los créditos para atender las obligaciones exigibles a la fecha (personal, contratos, amortizaciones e intereses de la deuda, transferencias, gastos para funcionamiento de los servicios y demás gastos obligatorios)

De los informes referidos y de los datos expresados, resulta lo siguiente:

1	EQUILIBRIO GLOBAL (I >= G)	Cumple Equilibrio Global	0,00
2	EQUILIBRIO INTERNO (C 1a5 I >= C1a4+9 G)	Cumple Equilibrio interno	356.620,00
3	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (C1A7) >= C1A7G)	Cumple Estabilidad Presupuestaria	481.805,11
4	SOSTENIBILIDAD. DEUDA PÚBLICA	Cumple Deuda Pública	19,27%

2

Dado que se cumplen las ratios aplicables al caso, se informa favorablemente el proyecto de presupuesto para 2018.

Alfajar a, 4 de diciembre de 2017.

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo.: Empar Martín Ferriols

